

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

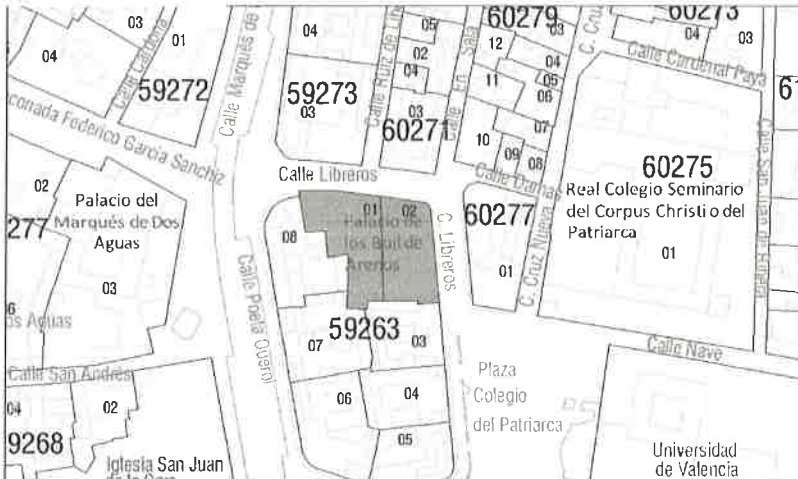
BIC-PP

5926301-02

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFIA AEREA



DIRECCIÓN Calle Libreros 2
 DENOMINACIÓN Palacio de los Boil de Arenos
 REFERENCIA CATASTRAL 5926301-02 YJ2852F-E
 COORDENADAS UTM 30S 726000 E 4372721 N
 DISTRITO 1- Ciutat Vella CARTOGRAFÍA PGOU C-34
 BARRIO 1.6 Sant Francesc SUELO Urbano
 PROTECCIÓN ANTERIOR
 Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1276)-PEPRI Universitat-St. Francesc. BOP 18/01/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico OCUPACIÓN P.Baja Total
 IMPLANTACIÓN En esquina P. Piso Total
 SUPERFICIE 865,59 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado TITULARIDAD: Generalitat Valenciana
 USOS Actual SP-4 Dotacional Administrativo-Institucional (Dad)
 Propuesto P-AD Dotacional Administrativo-institucional

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ha sido objeto de actuaciones de restauración integral

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto 169/2007 de 28 de septiembre [DOGV 05.10.07. Número 5614]

CATEGORIA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-055

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Includido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.



OTRAS AFECCIONES:

- Includido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Includido en el entorno de protección del B.I.C. Real Colegio Seminario del Corpus Christi, del B.I.C. Universidad de Valencia, del B.I.C. Palacio del Marqués de Dos Aguas en Valencia

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

Se trata de un palacio que sigue la tradición medieval, pero depurada y revisada por las costumbres y gustos posteriores, levantado sobre un solar en esquina perteneciente a la familia de los Boil. El edificio que se conserva en la actualidad se debe a una configuración planteada en el siglo XVIII.

La fachada muestra la división funcional y jerárquica del inmueble al significar el semisótano, entresuelo, planta noble y piso alto. Verticalmente tiene seis huecos por cada una de las plantas. La fachada tiene un zócalo de sillería, mientras que el resto de la misma está estucado. Destacan las balconadas de hierro forjado.

La portada principal está realizada en piedra, presenta en la parte superior el escudo de la familia Boil a través de ella se accede al patio rectangular con cuatro arcos escarzanos. A la izquierda se encuentra la escalera que da paso a la planta principal, mientras que en el lado contrario se encuentra la escalera que comunica con todas las plantas. Al fondo del patio, paralelo a la fachada, hay una sala rectangular a la que se accede por dos arcos de medio punto realizados en piedra, situados en las galerías que forma el patio.

Tras esta sala hubo un patio que en los años 40 del siglo XX fue ocupado por una moderna edificación con varias alturas.

En la parte de la fachada más cercana a la actual calle Poeta Querol se abre otra portada de menor tamaño que corresponde ya a un planteamiento edificatorio pluriresidencial. La fábrica del edificio combina diferentes materiales como el tapial, el ladrillo y la mampostería. Los forjados están realizados con vigas de madera con bóvedas de ladrillo.

Tras graves amenazas de arruinamiento, finalmente el edificio fue adquirido por La Generalitat y restaurado en 1997, según concurso de proyectos ganado por el arquitecto Carlos Campos González, con la finalidad de destinarlo a sede de la Bolsa de Valencia, función que conserva en la actualidad. (Basado en el Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana)

(Fuente: 169/2007 de 28 de septiembre. Publicación: DOGV 05.10.07. Número 5614)

Situado en un entorno monumental, el de la Universidad, junto a edificios tan significativos como la propia Universidad, el Colegio del Patriarca, o el Palacio de los Marqueses de Dos Aguas. La Familia Boil d'Arenós fueron sus primitivos dueños, cuyo escudo todavía figura sobre el dintel de la puerta. También conocido como de los marqueses de Bétera, incluso perteneció al Marqués de Dos Aguas. Su permanencia estuvo seriamente amenazada tras diversas alteraciones sufridas a lo largo de su historia. Aunque su origen es el de una antigua casa gótica, la mayor parte de sus construcciones son ya del s. XVIII. Transformaciones urbanas en su entorno le llevaron, ya en el s. XX, a perder su patio posterior, e incluso se fragmentó en dos unidades, ocupándose la parte derecha para viviendas. Se estructura de acuerdo con los cuatro niveles tradicionales: semisótano, entresuelo, piso noble y piso alto. La superposición de los vanos correspondientes a cada uno de ellos quedan distribuidos uniformemente. La intervención de rehabilitación realizada en los años 90 para poder ubicar la sede de la Bolsa de Valores de Valencia permitió un profundo cambio de función. Se utiliza el patio central como espacio principal de presentación pública de la actividad bursátil; la sala de contratación ocupa el fondo, sobre ella, el salón de actos recupera el volumen de la antigua sala principal. Se recuperan la escala de los espacios conservando la cualidad de desnudez que la construcción presentaba.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007. Ficha 73)

PARTES INTEGRANTES

Edificio compuesto de semisótano, entresuelo, planta noble y piso alto, nave superior trasera, torre Miramar, fachadas, portada con escudo nobiliario, patio.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: Muros de carga de tapial, mampostería y fábrica de ladrillo.

Sistema Sustentante: Originalmente, forjados de vigas de madera y revoltón de ladrillo.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta del cuerpo principal, estructura espacial interna, patio.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre. DOCV 05.10.07. Número 5614

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PP

5926301-02

- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 24.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

INTERVENCIONES RECIENTES

Restaurado en 1997 por el arquitecto Carlos Campos González, con la finalidad de destinarlo a sede de la Bolsa de Valencia.

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico

Histórico

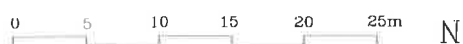
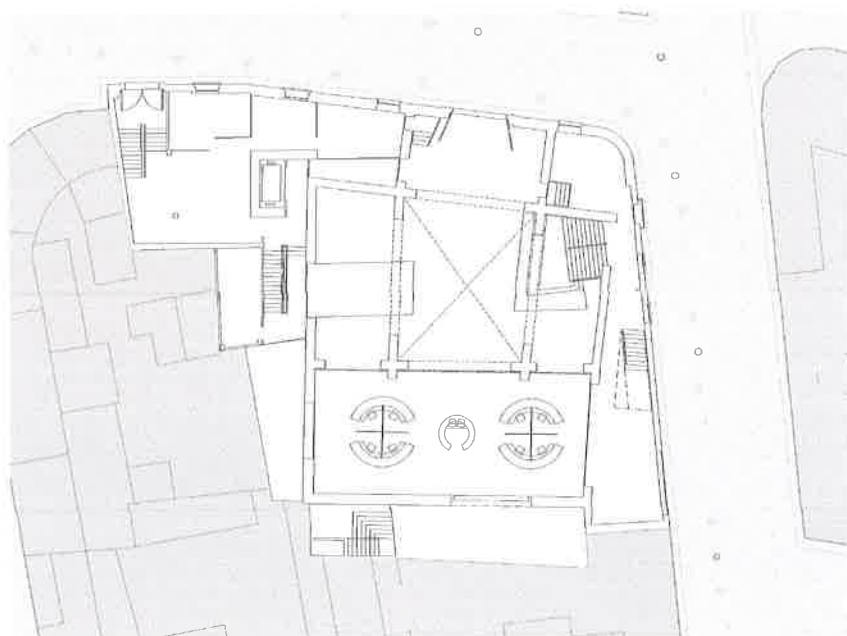
Etnológico

Espacios libres y jardines

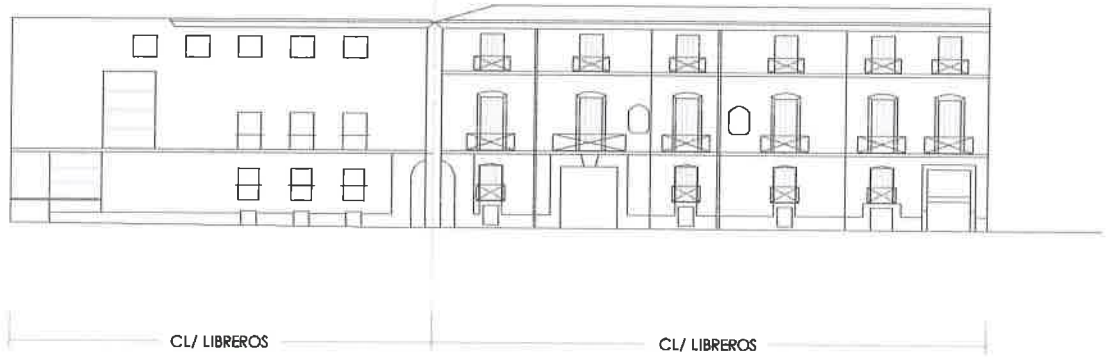
Paisajístico

Bienes Muebles

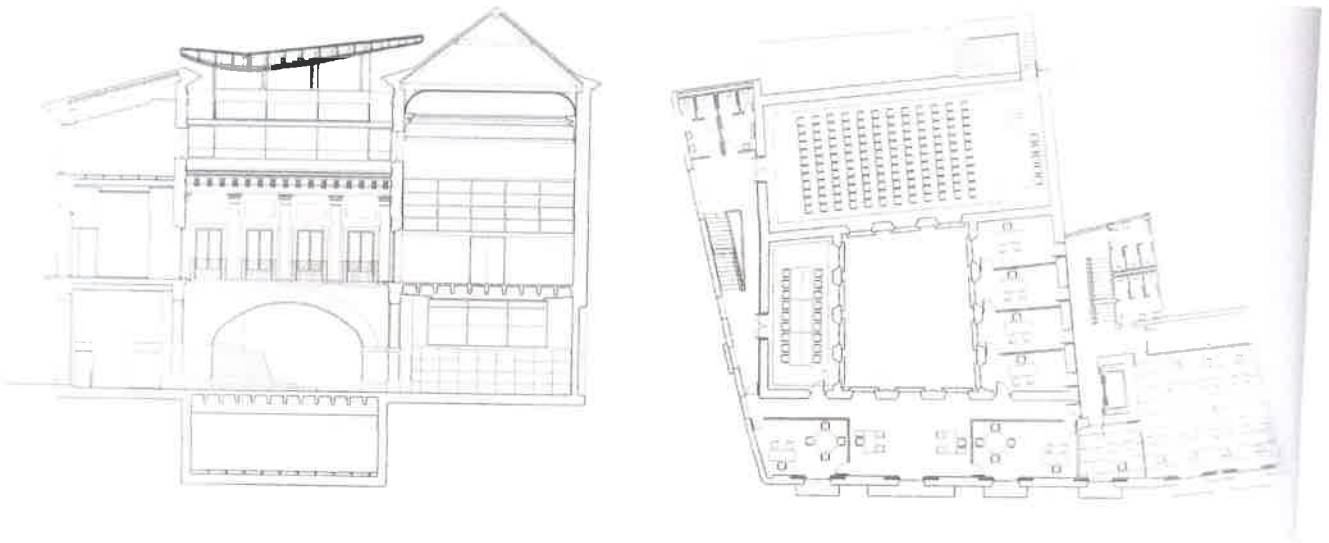
DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Planta. (Fuente: Ayuntamiento de Valencia - Servicio de proyectos urbanos)



Alzado (E: 1/500)



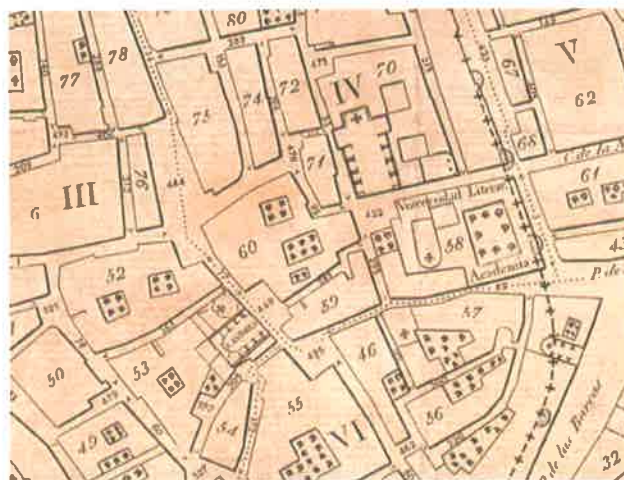
Sección y planta proyecto C. Campos y E. Sánchez arquitectos. (TC Cuadernos Série Dédalo, 39,1999, p.17)



Nobilis ac Regia Civitas Valentie in Hispania. A. Manceli.1608.



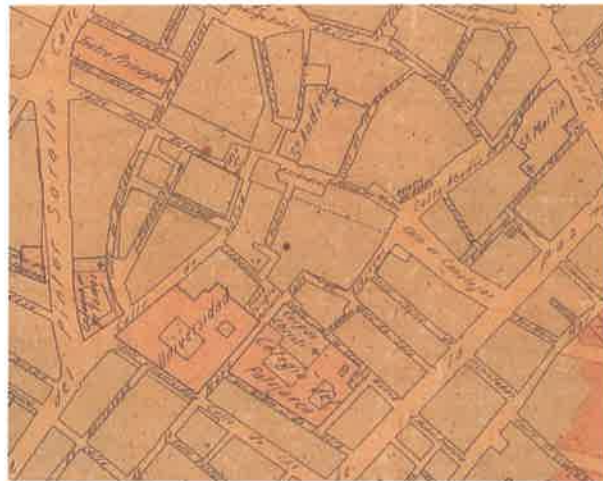
Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. 1738.



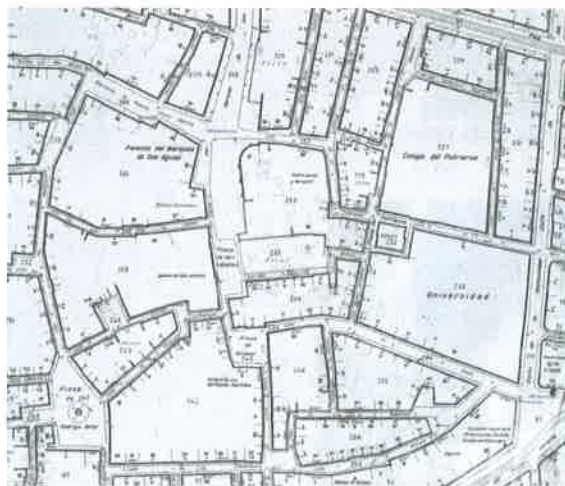
Plano geométrico Fco Ferrer. 1831



Plano del Ensanche de la ciudad de Valencia. Sebastián Monleon D. Antonio Sancho y D. Timoteo Calvo. 1858



Plano reforma interior del Valencia. 1910



Parcelario municipal. 1944



Vista portada en fachada recayente a calle Libreros



Detalle fachada recayente a calle Libreros



Vista fachada recayente a calle Libreros



Detalle fachada recayente a calle Libreros



Detalle fachada recayente a calle Libreros



Detalle fachada recayente a calle Libreros/ plaza Colegio del Patriarca



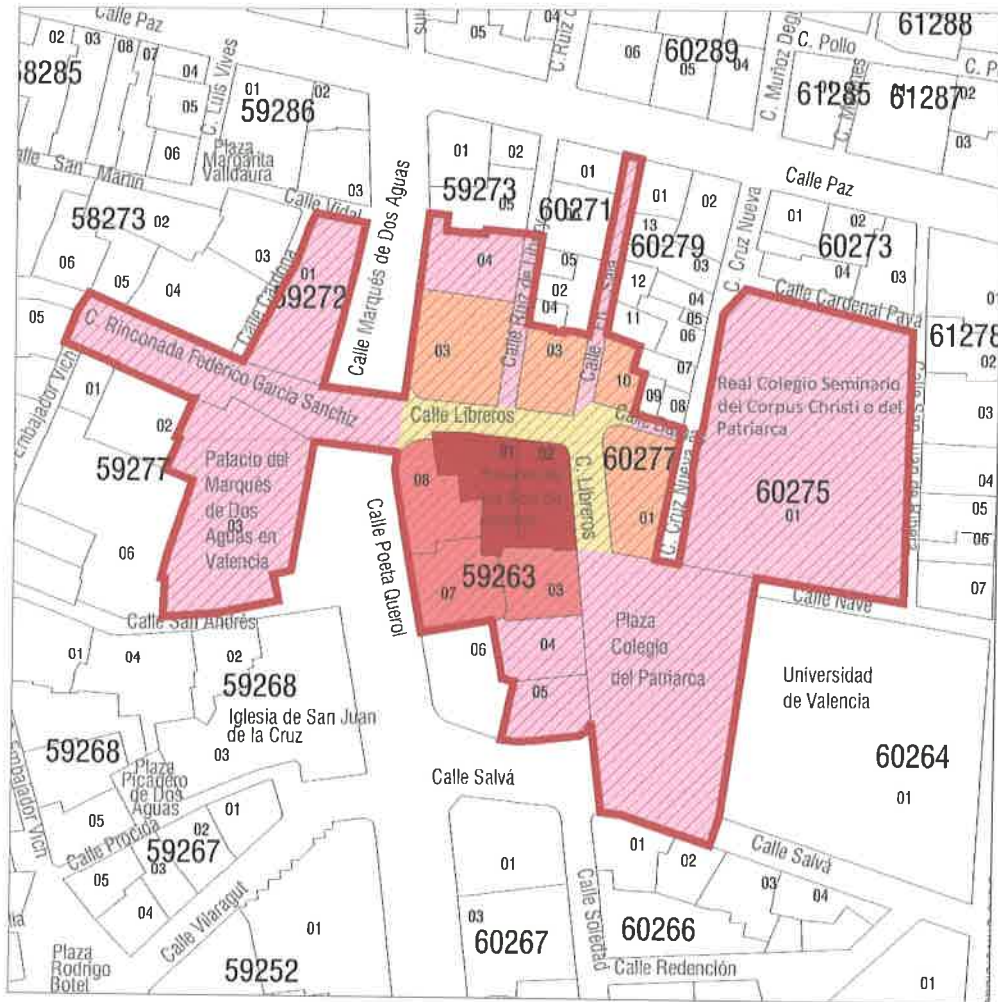
Fachada recayente a calle Libreros/ plaza Colegio del Patriarca



Detalle fachada recayente a calle Libreros

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas anumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y control del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

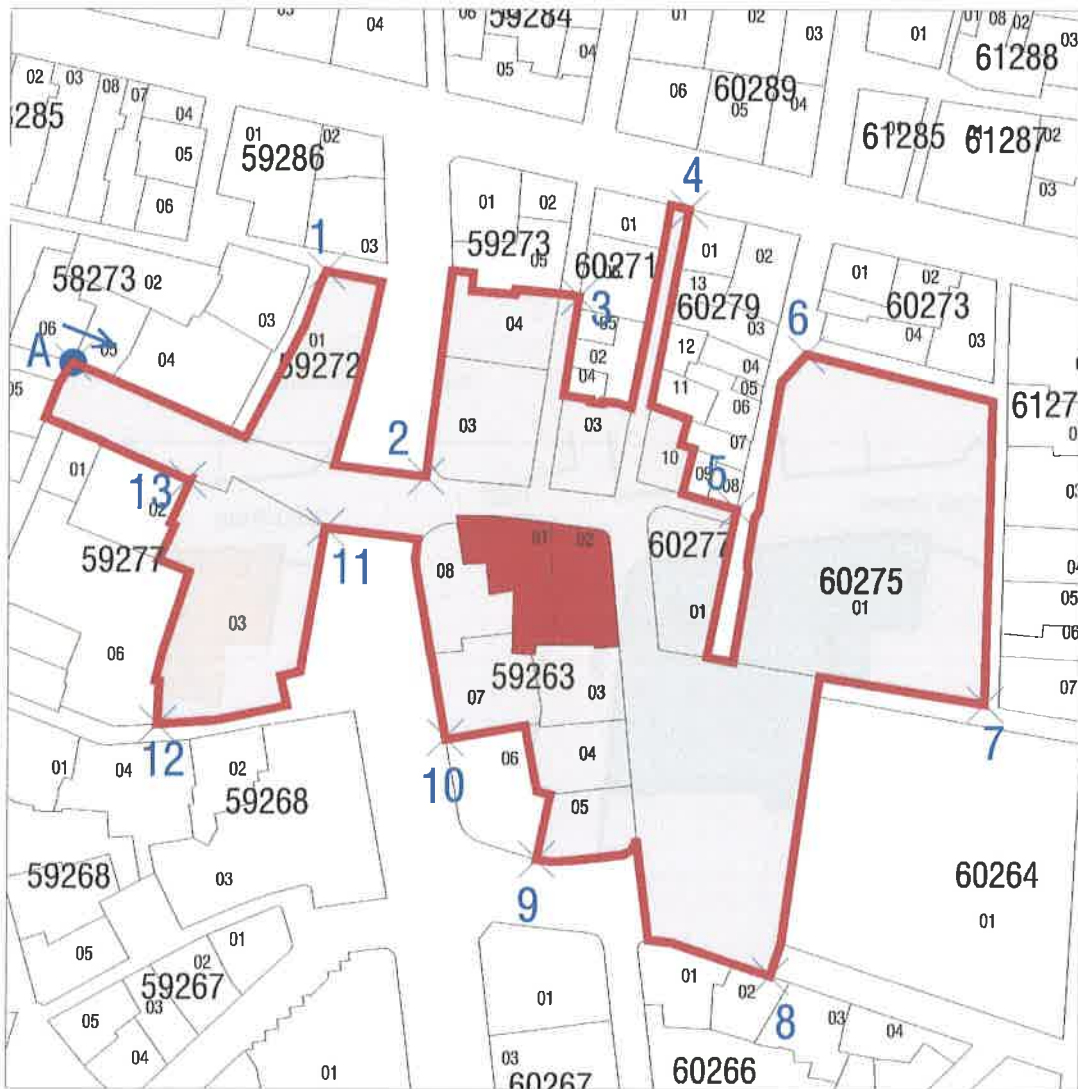
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: vértice suroeste de la parcela catastral 58273-05

LÍNEA DELIMITADORA: La línea se dirige hacia el este por la alineación norte de la calle Rinconada Federico García Sanchiz, incluye a la parcela 59273-01, cruza la calle Marqués de Dos Aguas, gira hacia el norte por la alineación este de la calle Marqués de Dos Aguas, hasta el vértice noroeste de la parcela 59273-04. Gira al este recorriendo el linde de esta parcela, cruza la calle Ruiz de Lihory, desciende en sentido sur por la alineación este de la misma calle y gira al este por el linde de la parcela 60271-03. Recorre en sentido norte la alineación oeste de la calle En Sala hasta la calle la Paz, cruza la calle en Sala y vuelve por su alineación este en sentido sur hasta el vértice noroeste de la parcela 60279-10. Gira hacia el este recorriendo el linde de esta parcela, recorre la alineación norte de la calle Damas, gira al sur por la alineación oeste de la calle Cruz Nueva, cruza dicha calle y asciende en sentido norte por su alineación este e incluye a la parcela 60275-01. Gira hacia el sur recorriendo la alineación este de la plaza Colegio del Patriarca, gira al oeste recorriendo su alineación sur hasta el vértice sureste de la parcela 59263-05. Gira al oeste por la alineación norte de la calle Salvá, continúa hacia el norte por los lindes de las parcelas 59263-05, 04 y 07. Gira en sentido norte por la alineación este de la calle Poeta Querol, cruza esta calle, incluye a la parcela 59277-03 y gira al oeste por la alineación sur de la calle Rinconada Federico García Sanchiz hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRAL/ES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- 5 × Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
x	725885	725945	725988	726004	726030	726042	726058	726100	726050	725985	725973	725945	725906	725912
y	4372771	4372792	4372744	4372786	4372807	4372737	4372773	4372691	4372627	4372655	4372663	4372732	4372686	4372743

B: NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

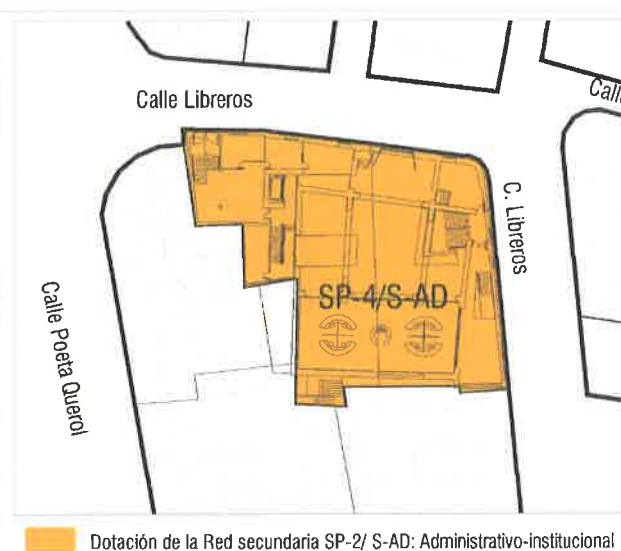
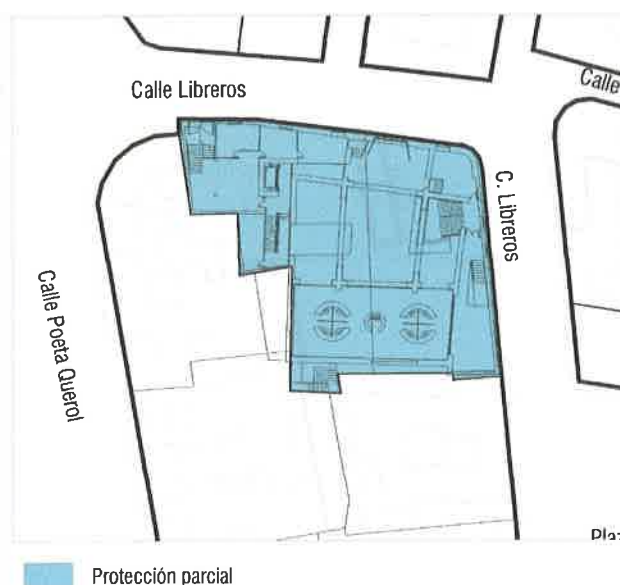
RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. La habilitación efectuada como sede de la Bolsa de Valencia, se entiende vinculada a la declaración monumental en tanto en cuanto mantiene, realza o acrecienta los valores del inmueble pudiendo ser sometida a revisión crítica por intervenciones ulteriores que sean planteadas desde la perspectiva global y unitaria con que aquella fue ejecutada, concurren con igual o mayor solvencia a la valorización y disfrute patrimonial del inmueble y cuentan, a tal efecto, con la autorización administrativa de la administración tutelar en la materia.
3. Se permiten obras de conservación, restauración y rehabilitación con redistribución interior de acuerdo con las observaciones del decreto 169/2007 de 28 de Septiembre (DOGV 05.10.07. Número 5614)
4. En el patio queda prohibida la ocupación, aún parcial y temporal y deben conservarse o recuperarse las características de espacio libre sin edificar.
5. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
6. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
7. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizaran actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
8. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.